

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer línea de transmisión que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Confiere poder que indica

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

FRANCISCO TORREALBA FUENZALIDA, chileno, Economista, casado, cédula nacional de identidad N° 14.123.181-2, ftorrealba@valhalla.cl, chileno, teléfono (+562) 2207-2622, en representación según se acreditará de Espejo de Tarapacá SpA, Rol Único Tributario N° 76.351.165-0, en adelante indistintamente la "Empresa", ambos domiciliados en calle Presidente Errázuriz N° 3943, comuna de Las Condes, a Ud. respetuosamente digo:

1. SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701, de fecha 14 de octubre de 2013, (en adelante LGSE); y su Reglamento establecido mediante Decreto Supremo N° 327, de fecha 10 de septiembre de 1998 y su modificación mediante el Decreto Supremo N° 30, de fecha 4 de agosto de 2014 (en adelante RLGSE), vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada Espejo de Tarapacá SpA, una Concesión Eléctrica Definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de doble circuito, de 64.035,33 metros de longitud y una tensión nominal de 220 kV, denominada "Línea de Transmisión 2x220kV Espejo de Tarapacá – S/E Lagunas", en adelante e indistintamente la "Línea de Transmisión" o el "Proyecto".

2. CLASE DE CONCESIÓN Y SERVICIO A QUE SE DESTINARÁ

El propósito de esta solicitud es que se otorgue a mi representada una concesión eléctrica definitiva, para establecer una línea de transmisión eléctrica de doble circuito; que se apruebe el plano general de obras y los planos especiales de servidumbre que se acompañan junto a esta solicitud.

El Proyecto tiene como objetivo evacuar la energía generada por la futura Central Hidroeléctrica Reversible de Bombeo/Generación denominada "Espejo de Tarapacá" (300 MW), emplazada a unos 100 kilómetros al sur de la ciudad de Iquique, frente al sector costero de Caleta San Marcos, comuna y provincia de Iquique, región de Tarapacá, hasta su punto de conexión al Sistema Interconectado Norte Grande (SING), específicamente en la subestación "Lagunas", de propiedad de la empresa Transelec

S.A., ubicada en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá, lo que permitirá contribuir a satisfacer la creciente demanda energética a nivel local, aumentando la potencia y energía disponibles en el sistema, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo, con fuentes de generación ambientalmente sustentables.

3. PLANO GENERAL DE OBRAS Y MEMORIA EXPLICATIVA

El Proyecto se detalla en el Plano General de Obras denominado VALH-0001-010-ELE-PL-001 láminas 1 a la 10, en los planos especiales de servidumbre y en el documento denominado “Memoria Explicativa”, todos los cuales se acompañan junto a esta presentación, y en los que se detalla completamente el trazado de la Línea de Transmisión eléctrica, con información técnica y geográfica relevante.

4. UBICACIÓN

El trazado de la “Línea de Transmisión 2x220kV Espejo de Tarapacá – S/E Lagunas”, tendrá una extensión de 64.035,33 metros; se inicia en la S/E Lagunas en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte 7.698.084,15 y Este 427.746,02, localizada en la comuna de Pozo Almonte y finaliza, en el Pórtico de la Central Espejo de Tarapacá, en un punto definido por las coordenadas UTM (metros) Norte 7.665.652,63 y Este 384.142,37, en la comuna de Iquique, ambas coordenadas referidas al Datum WGS 84, Huso 19.

El proyecto se encuentra ubicado en la Región de Tarapacá, entre la provincia de Iquique, comuna de Iquique y la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal.

5. PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO Y PLANOS ESPECIALES DE SERVIDUMBRE

En su recorrido, la Línea de Transmisión ocupará y/o atravesará bienes nacionales de uso público (BNUP) y propiedades fiscales. Respecto de los BNUP, se requiere autorización para dicha ocupación y/o atraveso, y en cuanto a las propiedades fiscales, se solicita la constitución de servidumbres legales eléctricas de transmisión de energía, en los términos que señala la LGSE.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la norma NSEG 5 E.n. 71, Reglamento de Instalaciones de Corrientes Fuertes, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En atención a lo anterior, para el trazado en predios fiscales se ha considerado una franja de seguridad de un ancho variable, según se resume en la siguiente tabla, y que se detalla en los planos especiales de servidumbre que se acompañan.

Tabla 1: Ancho de franja de seguridad máxima recomendada por tramo

VÉRTICE / ESTRUCTURA		FRANJA DE SEGURIDAD (m)	
Desde	Hasta	Calculada	Adoptada
V0	V2 / E2	54,7	55
V2 / E2	V5 / E52	36,5	37
V5 / E52	V6 / E55	59,8	60
V6 / E55	E199	40,5	41
E199	V18	98,4	99

La franja de seguridad de la Línea de Transmisión está completamente contenida dentro de la franja de servidumbre de la misma. Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria de Calculo Franja de Seguridad.

Los predios fiscales y Bienes Nacionales de Uso Público afectados se describen en las Tablas 2.1 y 2.2, que se exponen a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a los bienes fiscales, se solicita a esta Superintendencia poner en conocimiento del Ministerio de Bienes Nacionales, los planos especiales de servidumbre respectivos.

Tabla 2.1: Listado de predios afectados.

Rol SII	Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Propietario Fojas Número Año CBR	Destino	Superficie total del predio (m²)	Servidumbre de Línea				Plano especial de servidumbre
						Tramo	Longitud (m)	Ancho de franja (m)	Superficie (m²)	
No tiene	Tarapacá Tamarugal Pozo Almonte	Sin Nombre	Fisco 1705 1746 2014 Pozo Almonte	Sin información	9.504.750.000	L-SE - V2	557,63	55	254.737,87	VALH-0001-010-ELE-PL-012 Lam 1/2
						V2 - LC_1	6.055,98	37		
						LC_1 - LC_2	7.834,10	37	289.841,87	VALH-0001-010-ELE-PL-012 Lam 2/2
						Subtotal	14.447,71	-	544.579,74	
No tiene	Tarapacá Tamarugal Pozo Almonte	Salar Grande y Salar Llamara	Fisco 1078 1747 2011 Iquique	Sin información	4.193.250.000	LC_2 - V5	2.414,72	37	203.381,84	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 1/7
						V5 - V6	867,54	60		
						V6 - LC_3	1.511,92	41	302.900,79	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 2/7
						LC_3 - LC_4	7.387,97	41	228.381,53	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 3/7
						LC_4 - LC_5	5.570,09	41		
	LC_5 - LC_6	7.939,53	41	325.535,96	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 4/7					
	LC_6 - LC_7	6.561,85	41	269.037,10	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 5/7					
	LC_7 - LC_8	11.685,36	41	479.136,62	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 6/7					
	LC_8 - E199	4.575,07	41	281.795,78	VALH-0001-010-ELE-PL-018 Lam 7/7					
	E199 - V18	951,73	99							
	Subtotal						49.465,78	-	2.090.169,62	
Total						63.913,49	-	2.634.749,36		

Nota: ambos predios fiscales donde se encuentra ubicado el Proyecto no tienen rol asignado, tampoco se les ha asignado destinación alguna, por lo tanto, se señala como "sin información".

Tabla 2.2: Listado de Bienes Nacionales de Uso Público afectados

Región / Provincia / Comuna	Propietario	Nombre / Tipo de Bien Nacional de Uso Público	Afectación		
			Longitud (m)	Ancho Franja (m)	Superficie (m2) [°]
Tarapacá / Tamarugal / Pozo Almonte	Bien Nacional de Uso Publico	Ruta 5	10,13	55	556,81
Tarapacá / Iquique / Iquique		Ruta A-750	10,25	41	420,49
Tarapacá / Iquique / Iquique		Ruta A-752	12,75	41	530,59
Tarapacá / Tamarugal / Pozo Almonte		Camino sin nombre	8,73	60	523,26
Total			41,86		2.031,15

[°]: Estas superficies han sido calculadas considerando el polígono irregular generado por el respectivo atravesio.

En consideración a lo precedentemente expuesto, la longitud total de la Línea de Transmisión es de 64.035,33 metros, sin perjuicio de ello cabe señalar que la longitud de la servidumbre que se solicita es de 63.913,49 metros, correspondiendo los 121,84 metros de diferencia entre ambas cantidades al siguiente desglose: (i) 41,86 m es la suma de las longitudes de los atravesios sobre bienes nacionales de uso público y (ii) 79,98 m es el largo del tramo de la Línea de Transmisión que va desde el límite perimetral (cerco) de la SE Lagunas hasta el pórtico de la misma donde inicia la Línea de Transmisión.

6. CRUCES Y ATRAVESOS

Cabe señalar que el trazado proyectado presenta 4 cruces con rutas y caminos públicos, según el siguiente detalle:

Tabla 3: Cruces con rutas y caminos públicos

Estructuras	Punto de cruce		Nombre de la ruta	Longitud atravesio (m)	Comuna	Datum, Huso	Plano de referencia
	Norte (m)	Este (m)					
0 - 1A	7.698.184,47	427.578,34	Ruta 5	10,13	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0040, Rev 3
124 - 125	7.685.260,36	395.183,02	Ruta A-750	10,25	Iquique	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0043, Rev 3
126 - 127	7.684.977,26	394.372,95	Ruta A-752	12,75	Iquique	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0043, Rev 3
53 - 54	7.699.179,91	410.582,90	Sin Nombre	8,73	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0042, Rev 3

Por otra parte, el trazado proyectado de la Línea de Transmisión se cruza con otras instalaciones según la siguiente tabla:

Tabla 4: Cruces con mineroductos

Estructuras	Punto de cruce		Propietario de la instalación	Comuna	Datum, Huso	Plano de referencia
	Norte (m)	Este (m)				
21 - 22	7.698.819,08	420.765,64	SQM (*)	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0041, Rev 3
53 - 54	7.699.191,46	410.602,34	Collahuasi (**)	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0042, Rev 3
53 - 54	7.699.184,25	410.590,20	Collahuasi (**)	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0042, Rev 3

(*) SQM: Sociedad Química y Minera de Chile S.A.; (**) Collahuasi: Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM

Asimismo es del caso señalar que el trazado proyectado de la Línea de Transmisión se cruza con otras instalaciones eléctricas, según la siguiente tabla:

Tabla 5: Cruces con otras instalaciones eléctricas

Estructuras	Punto de cruce		Propietario de la línea	Voltaje línea (kV)	Nombre de la línea	Comuna	Datum, Huso	Plano de referencia
	Norte (m)	Este (m)						
0 - 1A	7.698.161,64	427.610,99	Transelec S.A.	2x220 kV	LAT Central Tarapacá-Lagunas	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0040, Rev 3
1A - 1	7.698.282,14	427.438,65	Interchile S.A.	2x220 kV	Futura LAT Encuentro - Lagunas (1)	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0040, Rev 3
53 - 54	7.699.204,22	410.623,82	Transelec S.A.	2x220 kV	LAT Central Tarapacá-Lagunas	Pozo Almonte	WGS 84, 19	VALH-0001-010-ELE-PL-0042, Rev 3

(1) Cruce proyectado con futura línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas (en proyecto)

Los cruces antes indicados cumplen con la norma NSEG 6. E.n. 71.

El trazado de la Línea de Transmisión no contempla paralelismo con otras líneas eléctricas, y tampoco afecta de algún modo gaseoductos o instalaciones similares.

7. TRÁNSITO EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y DE SERVICIO

El acceso a la franja de servidumbre de la Línea de Transmisión para los efectos de su construcción, custodia, conservación y reparación, se realizará desde caminos públicos existentes adecuados para estos efectos.

A objeto del tránsito y operación de vehículos, máquinas y trabajadores durante la etapa de construcción y posterior custodia, conservación y reparación de la Línea de Transmisión, se hará uso de los espacios de circulación a lo largo de todo el trazado de la Línea de Transmisión, que están íntegramente contenidos dentro de su franja de servidumbre.

8. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

El inicio de los trabajos y obras del Proyecto será a los treinta (30) días después de la fecha de reducción a escritura pública del respectivo Decreto de Concesión Eléctrica que se dicte, y el plazo para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación total, será de veintisiete (27) meses a contar de la fecha de inicio de la construcción, según las etapas que se indican a continuación:

Tabla 6: Carta Gantt

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2x220kV ESPEJO DE TARAPACÁ – S/E LAGUNAS	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3		
	meses												meses												meses		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Instalación de Faenas																											
Diseño Detalle Línea																											
Fabricación Componentes Línea																											
Construcción OO.CC y Montaje																											
Conexión a S/E Lagunas SING																											
Pruebas y Puesta en Servicio																											
Desarme Instalación de Faenas																											

Dentro del plazo señalado precedentemente, el desarme y retiro de las instalaciones de faena necesarias para la ejecución de las obras se realizará en los dos (2) meses siguientes al término de la construcción total y luego de efectuada la puesta en servicio del Proyecto.

9. PRESUPUESTO Y COSTO DE LAS OBRAS

El monto estimado total de inversión es, al 3 de febrero de 2016, de \$17.901.456.584 (diecisiete mil novecientos un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos).

Este monto incluye el costo total de las obras, incluidos los costos de construcción de las obras civiles (insumos y mano de obra), suministro y montaje de equipos principales y auxiliares e incluyendo Costos Indirectos y Contingencias, excluyendo costos financieros, seguros e intereses durante la construcción y se desglosa como sigue:

Tabla 7: Desglose Presupuesto estimado

Pórtico Salida Línea 220 kV	96.572.729
Obras Previas	112.410.925
Obras Civiles	3.994.245.387
Mallas Puesta a tierra	312.334.594
Estructuras	6.804.719.845
Aislación	226.969.402
Conductor	1.850.250.270
Cable de guardia	62.279.008
Gastos Generales y Utilidad	4.441.674.424
TOTAL	17.901.456.584

10. PLAZOS DE LA CONCESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 j) y 31 de la LGSE y 16 inciso segundo y 32 j) del RLGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

POR TANTO,

En virtud de los antecedentes expuestos y a lo dispuesto por la LGSE, solicito a la Excelentísima Señora Presidenta, tener por interpuesta la presente solicitud, acogerla a tramitación y en definitiva conceder a mi representada Espejo de Tarapacá SpA, la Concesión Eléctrica Definitiva para el establecimiento de una línea de transmisión eléctrica de doble circuito, de 64.035,33 metros de longitud y una tensión nominal de 220 kV, denominada "Línea de Transmisión 2x220kV Espejo de Tarapacá – S/E Lagunas", ubicado en la comuna y provincia de Iquique, y la comuna de Pozo Almonte en la provincia del Tamarugal, todas en la Región de Tarapacá, y constituir las servidumbres pertinentes.

OTROSÍ: Sírvasse Excelentísima Señora Presidenta, tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos:

N°1: Antecedentes Técnicos

1.1 Plano general de obras N° VALH-0001-010-ELE-PL-001, Rev 7 Láminas 1 a la 10

1.2 Memoria Explicativa del Proyecto, y sus anexos:

- o Memoria de Cálculo Franja de Seguridad VALH-0001-010-ELE-MC-004.
- o Silueta Torre de Suspensión VALH-0001-010-ELE-PL-002, Rev. 3

- Silueta Torre de Anclaje Tipo 1 VALH-0001-010-ELE-PL-003, Rev. 3
 - Silueta Torre Anclaje Tipo 2 VALH-0001-010-ELE-PL-004, Rev. 3
 - Silueta Torre de Remate VALH-0001-010-ELE-PL-005, Rev. 3
 - Silueta Torres Especiales VALH-0001-010-ELE-PL-006, Rev 2
- 1.3 Planos especiales de servidumbre de cada uno de los predios afectados:
- VALH-0001-010-ELE-PL-012, Lam 1, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-012, Lam 2, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 1, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 2, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 3, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 4, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 5, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 6, Rev 6
 - VALH-0001-010-ELE-PL-018, Lam 7, Rev 6
- 1.4 Planos de cruces eléctricos, de rutas y mineroductos:
- VALH-0001-010-ELE-PL-0040, Rev 3
 - VALH-0001-010-ELE-PL-0041, Rev 3
 - VALH-0001-010-ELE-PL-0042, Rev 3
 - VALH-0001-010-ELE-PL-0043, Rev 3
- 1.5 Copia simple de la inscripción de dominio de los predios afectados.

Nº2: Antecedentes legales y otros

- 2.1 Copia legalizada de la licencia de instalador autorizado Clase A N°0053544, otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de don Romedil Orlando Bustamante Iturriaga.
- 2.2 Copia de escritura pública de fecha 19 diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, donde consta la constitución de la sociedad Espejo de Tarapacá SpA y la personería de Francisco Torrealba Fuenzalida para representar a la sociedad Espejo de Tarapacá SpA;
- 2.3 Protocolización de fecha 30 de diciembre de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, donde consta el Extracto, inscripción y publicación de la constitución de la sociedad Espejo de Tarapacá SpA;
- 2.4 Copia con vigencia de la inscripción de dicha sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

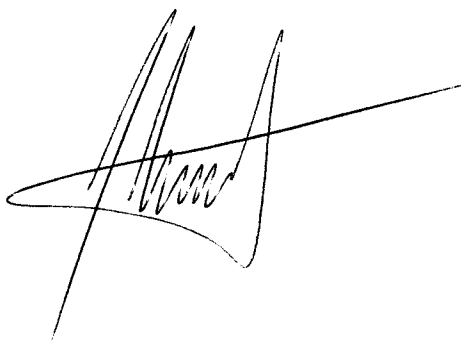
2.5 Copia legalizada del Rut de la Sociedad.

2.6 Check list de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, debidamente firmada por el suscrito.

2.7 Copia de la Cédula de Identidad del suscrito, y

2.8 CD con los antecedentes antes reseñados, y

SEGUNDO OTROSÍ: Sirvase tener presente que confiero poder en los abogados habilitados don Juan José Crocco (jcrocco@croccobulnes.cl) y don Daniel Noguera Balmaceda (dnoquera@valhallaenergia.com) para que cualquiera de ellos represente a Espejo de Tarapacá SpA en la tramitación de la presente solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, según consta en escritura pública de fecha 26 de mayo de 2015 otorgada en la notaría de doña María Gloria Acharán Toledo, cuya copia se acompaña a la presente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned in the center of the page, below the main text block.